Sello 4º 40. mrs. Año de 1831.

singularísima distinción de que p.ª su mal puesto y executivo uso en caso de Reclamación se obligaron los S.S. Consejeros y demas de la precaución gratis, y particular con el especial juramento de guardar y conservar las Regalías de estas R.s Corporaciones, y contragendo al punto del dia dixo: 1.º Que es la primera su voto si sido, el de que firmando V.S. en el acto pleno de la Presidencia no se cumpliera allí la cara de Teatro que corresponde al Regidor decano, según p.ª la ecala de la ley tiene la Presidencia = 2.º El que se tachase de ordenado que se coloca en la cuenta del Teatro p.ª que los Caballeros Oficiales se eximan de las disposiciones y medidas p.ª sostener el orden y decoro del espectáculo, se forme por la Sria. de Gobierno militar é inspección de Madrid, cantonando fiadores p.ª otra oficialidad el que se Ratificó por la de V.S. como cuerpo representativo, y correspondiente á las altas atribuciones del Excmo. Sr. Corregidor y Ayuntamiento, sin ningun intervencion en la parte militar, en el que se dirija los S.S. Gobernadores los correspondientes